ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	

Supervisor/Interventor	JAHIR EFRAIN CAMACHO SOCHA
Contratista	UT CONSUMIBLES CHIA T&R 2025

Para: Señor Alcalde Municipal

LEONARDO DONOSO RUIZ

ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato Nº CO1.PCCNTR.8729799 de fecha 26/12/2025

Valor actual del contrato letras: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE — Valor actual del contrato letras: $ 459.200.000

Fecha de terminación actual del contrato: 16/02/2026

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoria	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☑	Convenio	☐
Contrato de compraventa		Otro: ¿Cuál?	☐

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESION, DERIVADOS DEL PAPEL Y ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificacón requerida)

Adición en valor ☐ Adición en plazo ☑ otrosí ☑ ¿Cuál? Reinicio

DETALLE DE LA MODIFICACION

Valor de la Adicion: N/A

Forma de pago de la adición solicitada: N/A

Tiempo de prorroga N° 1: DIEZ (10) DIAS — Nueva fecha de terminación 26/02/2026

Cesion del contrato a: N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha:	$ 0	Porcentaje de ejecución	0,00%
Tiempo ejecutado a la fecha	0 DIAS	Porcentaje de tiempo ejecutado:	0,00%

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Que, la Alcaldía Municipal de Chia suscribió el Contrato de Compraventa N.° CO1.PCCNTR.8729799 el veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) con la UT CONSUMIBLES CHIA T&R 2025, representada legalmente por GLORIA CECILIA RODRIGUEZ CONTA, identificada con cédula de ciudadanía N.° 38.280.703 de Honda, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, DERIVADOS DEL PAPEL Y ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERÍA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA Chía – CUNDINAMARCA" y se requiere adelantar los trámites administrativos asociados a la revisión, verificación técnica, conteo físico, validación de calidad e ingreso al Almacén General de los bienes adquiridos, actividades indispensables para garantizar el recibo a satisfacción, el control del inventario institucional y el cumplimiento de los procedimientos internos establecidos.

En razón a que dichas actividades requieren un tiempo adicional para su correcta verificación, registro y formalización conforme a los lineamientos administrativos, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de DIEZ (10) DÍAS, periodo estimado como suficiente para culminar satisfactoriamente la recepción de los elementos contratados. La prórroga solicitada no modifica el objeto ni las condiciones esenciales pactadas, y tiene como finalidad garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la adecuada recepción de los bienes por parte de la Entidad.
Que dado lo anterior, el supervisor certifica, avala y recomienda la modificación.

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación	☑
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal	☑
3. Disponibilidad Presupuestal	☑
4. Banco de Proyectos	☐
5. Plan anual de adquisiciones	☐
6. Documentos completos del cesionario	☐

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario General

OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director de Servicios Administrativos

JAHIR EFRAIN CAMACHO SOCHA
Almacenista General

Elaboró: Jessica M. Santamaria Castellanos
Profesional Contratista

ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN
Acta N° 2

CONTRATO	CO1.PCCNTR.8729799
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESION, DERIVADOS DEL PAPEL Y ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	UT CONSUMIBLES CHIA T&R 2025
NIT	902.020.023 - 7
INTERVENTOR	N.A.
SUPERVISOR	JAHIR EFRAIN CAMACHO SOCHA
FECHA DE INICIO	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($459.200.000)
ADICION(ES)	N.A.
PLAZO DE EJECUCION	VEINTE (20) DIAS Y EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, A PARTIR DEL INICIO EN SECOP II.
PRORROGA (S)	N.A.
FECHA DE SUSPENSION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	09 DE ENERO DE 2026
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	16 DE FEBRERO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE FEBRERO DE 2026

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato **GLORIA CECILIA RODRIGUEZ CONTA**, en su calidad de Representante Legal de la **UT CONSUMIBLES CHIA T&R 2025** y **JAHIR EFRAIN CAMACHO SOCHA** en calidad de Supervisor de contrato.

Con la presente Acta de ampliación de la suspensión del **CONTRATO** DE COMPRAVENTA dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente descripción:

CONCEPTO TECNICO Y ECONOMICO DE LA INTERVENTORIA/ SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Mediante la suscripción de la presente acta de ampliación de la suspensión, el contratista y el supervisor del contrato hacen constar y asumen plena responsabilidad por la veracidad de la justificación técnica y económica que sustenta su contenido.

Se hace necesario la ampliación de la suspensión del contrato CO1.PCCNTR.8729799, toda vez que el Almacén General de la entidad se encuentra en proceso de organización, acomodación y actualización de inventario, situación que impide contar con el espacio físico adecuado y las condiciones logísticas necesarias para la correcta recepción, verificación y almacenamiento de los elementos objeto del contrato. Esta condición constituye un hecho ajeno a la voluntad de las partes, que afecta de manera directa la adecuada ejecución contractual y el cumplimiento de los procedimientos administrativos internos relacionados con el ingreso de bienes al almacén. En

consecuencia, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se requiere ampliar la suspensión del contrato por un término de treinta y nueve (39) días, hasta el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026), plazo dentro del cual se estima que se superará la situación administrativa descrita y se restablecerán las condiciones necesarias para continuar con la ejecución contractual en debida forma.

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo:	$ N.A.
Valor amortizado:	$ N.A.
Saldo por amortizar:	$ N.A.
Valor ejecutado del contrato:	$ 0
Valor cancelado al contratista:	$ 0
Saldo a favor del contratista:	$ 0
Saldo por ejecutar:	$ 459.200.000

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: UN (01) DÍA

En virtud del concepto emitido por el supervisor del contrato, se determina que el plazo correspondiente a la ampliación de la suspensión será de TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS, contados hasta el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta ampliación de la suspensión o cuando el supervisor del contrato lo estime conveniente.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervienen, a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

JAHIR EFRAIN CAMACHO SOCHA
Supervisor

GLORIA CECILIA RODRIGUEZ CONTA
Representante Legal del Contratista

Proyectó: Jessica M. Santamaría C.
Abogada contratista –Secretaría General

ACTA DE REINICIO
(Acta N° 3)

CONTRATO	CO1.PCCNTR.8729799
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESION, DERIVADOS DEL PAPEL Y ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	UT CONSUMIBLES CHIA T&R 2025
NIT	902.020.023 - 7
INTERVENTOR	N.A.
SUPERVISOR	JAHIR EFRAIN CAMACHO SOCHA
FECHA DE INICIO	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($459.200.000)
ADICION(ES)	N.A.
PLAZO DE EJECUCION	VEINTE (20) DIAS Y EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, A PARTIR DEL INICIO EN SECOP II.
PRORROGA (S)	N.A.
FECHA DE SUSPENSION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN	09 DE ENERO DE 2026
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	16 DE FEBRERO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE FEBRERO DE 2026

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato **GLORIA CECILIA RODRIGUEZ CONTA**, en su calidad de Representante Legal de la **UT CONSUMIBLES CHIA T&R 2025** y **JAHIR EFRAIN CAMACHO SOCHA** en calidad de Supervisor de contrato.

Con la presente acta de reinicio del contrato relacionado anteriormente, dejamos constancia que las circunstancias que motivaron su suspensión han cesado completamente por lo tanto se verifican las condiciones idóneas que permiten continuar con la ejecución de las acciones faltantes para cumplir con el objeto contractual.

Con la firma de la presente acta, el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las garantías respectivas, en la misma proporción del tiempo suspendido, de conformidad con lo pactado en el Contrato respectivo.

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervienen, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

JAHIR EFRAIN CAMACHO SOCHA
Supervisor

GLORIA CECILIA RODRIGUEZ CONTA
Representante Legal del Contratista

Proyectó: Jessica M. Santamaría C
Abogada contratista –Secretaría General

Chía, febrero de 2026

Señora:
GLORIA CECILIA RODRIGUEZ CONTA
C.C. N° 38.280.703. de Honda
Dirección: Calle 35 N° 25-29
Número telefónico 601 925 49 58

REF: Prorroga N° 1 - Contrato de Compraventa N° CO1.PCCNTR.8729799

Teniendo en cuenta que el Contrato de Compraventa N° CO1.PCCNTR.8729799, suscrito entre el Municipio de Chía y usted el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), cuyo objeto es: "*ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESION, DERIVADOS DEL PAPEL Y ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA*", actualmente se encuentra vigente, la Secretaría General, la Dirección de Servicios Administrativos y el Almacén General, determinaron realizar la Prorroga N° 1 al contrato CO1.PCCNTR.8729799, a fin de prorrogar por termino de DIEZ (10) DÍAS, ya que se requiere adelantar de manera detallada los trámites administrativos correspondientes a la revisión, verificación y especificaciones técnicas, conteo físico, validación de calidad e ingreso al Almacén General de cada uno de los bienes objeto del contrato, actividades que resultan indispensables para garantizar el adecuado recibo a satisfacción, razón por la cual, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de DIEZ (10) DÍAS, tiempo estimado como suficiente para realizar la respectiva entrega de los bienes objeto del contrato.

La presente prórroga no modifica el objeto ni las condiciones esenciales del contrato, sino que busca garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas y la correcta recepción de los bienes por parte de la Entidad.

Su aceptación puede ser enviada al correo sec.general@chia.gov.co o entregada en la Secretaría General.

Cordialmente,

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario General

FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director de Servicios Administrativos

JAHIR EFRAIN CAMACHO SOCHA
Almacenista

Proyectó: Jessica M. Santamaría Castellanos
Abogada Contratista - Secretaría General

Chía, febrero de 2026

Señores:
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ALMACÉN GENERAL
La ciudad

Asunto: Aceptación de Prorroga N° 1 al Contrato de Compraventa N° CO1.PCCNTR.8729799

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud, me permito muy respetuosamente informarle que acepto la Prorroga N° 1 al contrato de compraventa N° CO1.PCCNTR.8729799, cuyo objeto es: *"ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESION, DERIVADOS DEL PAPEL Y ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA"*, por un término de diez (10) días.

Atentamente,

GLORIA CECILIA RODRIGUEZ CONTA
C.C. N° 38.280.703. de Honda
Dirección: Calle 37 N° 25-29
Número telefónico 601 925 49 58

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA N° 1

CONTRATO	CO1.PCCNTR.8729799
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESION, DERIVADOS DEL PAPEL Y ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	UT CONSUMIBLES CHIA T&R 2025
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA CECILIA RODRIGUEZ CONTA
C.C	N° 38.280.703 DE HONDA
SUPERVISOR	JAHIR EFRAIN CAMACHO SOCHA
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($459.200.000,00)
SUSPENSIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN	NUEVE (09) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
REINICIO	DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
PLAZO DE EJECUCION DE LA PRÓRORGA:	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIO DE LA PRÓRROGA:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA:	VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

Que, la Alcaldía Municipal de Chía suscribió contrato CO1.PCCNTR.8729799 el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) con el contratista UT CONSUMIBLES CHIA T&R 2025, representada legalmente por la señora GLORIA CECILIA RODRIGUEZ CONTA, identificada con cedula de ciudadanía N° 38.280.703 de Honda, cuyo objeto es: *"ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESION, DERIVADOS DEL PAPEL Y ELEMENTOS DE CONSUMO TIPO PAPELERIA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA"*.

Se evidencia la necesidad de adelantar de manera detallada los trámites administrativos correspondientes a la revisión, verificación de especificaciones técnicas, conteo físico, validación de calidad e ingreso al Almacén General de cada uno de los bienes objeto del contrato, actividades que resultan indispensables para garantizar el adecuado recibo a satisfacción, el control del inventario y el cumplimiento de los procedimientos internos.

Teniendo en cuenta que dichas actividades requieren un tiempo adicional para su correcta ejecución, verificación y registro conforme a los lineamientos administrativos, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de DIEZ (10) DÍAS, tiempo estimado como suficiente para la recepción de cada uno de los elementos adquiridos objeto del contrato en mención.

La presente prórroga no modifica el objeto ni las condiciones esenciales del contrato, sino que busca garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas y la correcta recepción de los bienes por parte de la Entidad.

Cordialmente;

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario General

FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director Servicios Administrativos

JAHIR EFRAIN CAMACHO SOCHA
Almacenista

Proyectó: Jessica M. Santamaría Castellanos
Abogada Contratista - Secretaría General